

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

11750

Resolución de la consejera de Salud por la que se adjudica, por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de subdirector de Enfermería de la Gerencia del Área de Salud de Ibiza y Formentera del Servicio de Salud de las Islas Baleares, con contrato de alta dirección regulado por el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto

Hechos

1. El 20 de septiembre de 2025 se publicó en el BOIB núm. 126 la Resolución de la consejera de Salud por la que se convoca, por el sistema de libre designación, la provisión del puesto de trabajo de subdirector o subdirectora de Enfermería de la Gerencia del Área de Salud de Ibiza y Formentera del Servicio de Salud de las Islas Baleares, con contrato de alta dirección regulado por el Real decreto 1382/1985, de 1 de agosto.
2. El 13 de octubre de 2025 se reunió la Comisión de Evaluación a fin de examinar las solicitudes presentadas y evaluar a los aspirantes. De acuerdo con lo que se desprende del acta de la reunión, la Comisión de Evaluación comprobó que se presentó una solicitud y que el aspirante había presentado la documentación requerida en tiempo y forma.
3. Una vez examinada esta documentación y valorados los méritos en relación con el puesto de trabajo, la Comisión —de acuerdo con lo establecido en el punto 5 del anexo I de las bases de la convocatoria— acordó estimar que el señor Abraham Fuentes Luque cumplía los requisitos exigidos en la convocatoria.
4. Una vez examinada la candidatura, se constató que el señor Fuentes Luque es diplomado en Enfermería por la Universidad de las Islas Baleares en el año 2007. En cuanto a la formación más relevante aportada por el candidato, el señor Fuentes Luque tiene un máster en Cuidados Especializados de Enfermería de Urgencias, Áreas de Pacientes Críticos y Postanestesia, por la Universidad de Valencia.

El candidato aporta un certificado de la directora del centro de Formación, Innovación y Desarrollo de la Formación Profesional de las Islas Baleares en relación con su participación en calidad de ponente en la actividad vinculada a la formación permanente del profesorado con el título «Actualización paciente quirúrgico en Ibiza». También presenta un certificado emitido por la secretaria del Colegio Oficial de Enfermería de las Islas Baleares (COIBA) que acredita que ha participado como ponente en el curso «Técnicas básicas de enfermería». Finalmente, destacan varios certificados que acreditan al señor Fuentes Luque la experiencia en la tutorización de prácticas de estudiantes del grado de Enfermería, desde el año 2014 hasta la actualidad.

Como experiencia profesional, el señor Fuentes Luque ha trabajado como enfermero desde el año 2007 hasta la actualidad en la Gerencia del Área de Salud de Ibiza y Formentera. Además, aporta un certificado de la jefa del Servicio de Recursos Humanos de la Gerencia del Área de Salud de Ibiza y Formentera en relación con el desarrollo de funciones de supervisor de enfermería en la Unidad de Farmacia, desde el 1 de febrero de 2025 hasta el 26 de julio de 2025 y funciones de responsabilidad o apoyo en la Subdirección de Enfermería desde el 27 de julio de 2025 hasta la actualidad.

Por tanto, se considera que el candidato cumple los requisitos necesarios para el nombramiento como subdirector de Enfermería de la Gerencia del Área de Salud de Ibiza y Formentera del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

5. Finalmente, la Comisión de Evaluación elevó la propuesta de resolución de adjudicación al director general del Servicio de Salud, dada la responsabilidad y la confianza especial que se requieren en los nombramientos por el sistema de libre designación.

Fundamentos de derecho

1. De conformidad con el artículo 55.1 del Decreto 39/2006, de 21 de abril, por el que se aprueban los estatutos del ente público Servicio de Salud de las Islas Baleares, el personal directivo debe ser nombrado y separado libremente por el consejero competente en materia de sanidad. No obstante, el 23 de noviembre de 2023 se publicó en el BOIB núm. 160 la Resolución de la consejera de Salud, de 15 de noviembre de 2023, por la que se delega la firma de convocatorias, resoluciones y contratos de alta dirección relativos al personal directivo



del Servicio de Salud de las Islas Baleares, así como de sus ceses; en consecuencia, delega en el director general del Servicio de Salud la firma de las convocatorias y de las resoluciones de los procedimientos de selección del personal directivo que se efectúen en el ámbito de las gerencias territoriales.

2. El 23 de septiembre de 2023 se publicó en el BOIB núm. 131 el Decreto 79/2023, de 22 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica básica del Servicio de Salud de las Islas Baleares. En la estructura de la Gerencia del Área de Salud de Ibiza y Formentera está la Subdirección de Enfermería, por lo que la adjudicación se hará con esta denominación.

3. Según la base 7 de la convocatoria, esta debe resolverse por medio de una resolución motivada de la consejera de Salud, dictada por el director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por delegación de firma, que debe publicarse en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Adjudicar el puesto de trabajo de subdirector de Enfermería de la Gerencia del Área de Salud de Ibiza y Formentera del Servicio de Salud de las Islas Baleares al señor Abraham Fuentes Luque, dado que cumple los requisitos exigidos en la convocatoria y acredita una formación y una experiencia adecuadas e idóneas para ocuparlo.

2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, *(firmado electrónicamente: 16 de octubre de 2025)*

El director general del Servicio de Salud

Javier Ureña Morales

Por delegación de firma de la consejera de Salud

(BOIB núm. 160, de 23/11/2023)

